

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 065-2025-DIGA/UNAC

Callao, 30 de enero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Documento remitido por el **Abogado MG. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disipaciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se prueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 401-2024-R de fecha 12 de agosto del 2024, se resuelve designar al **Abogado MG. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN** como **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de agosto del 2024;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

UNAC

 Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Oficina de Asesoría Jurídica a cargo del Abogado MG. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución N°065-2025-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, es el Abogado MG. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN;
- La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Oficina de Asesoría
 Jurídica, ante la oficina de Contabilidad es la señorita Eva Catalina González Reyes;
- 3. Las Resoluciones Directorales Nº 018-2025-DIGA y N° 061-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

INIVERSIOAD NACIONAL DEL CALLA

Registrese y comuniquese,

LPP/KMF

C.C.- Contabilidad

C.C.- Tesorería

C.C.- Interesado

C.C. Archivo